



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

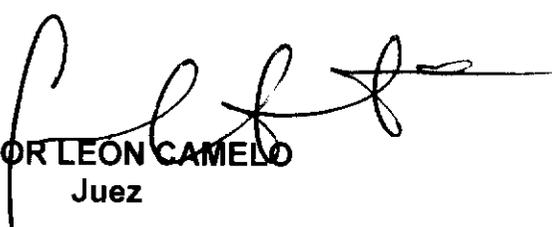
04 AGO 2023

Proceso N° 2018-00280

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Previo a pronunciarse sobre la solicitud elevada por **WALTER MUJICA INFANTE** y **LUZ STELLA LEÓN BELTRÁN** (fl. 227, 238 al 243 Y 244) se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes acredite la calidad en la que actúa en el presente proceso. Teniendo en cuenta que no son parte en el presente proceso ni se les ha reconocido personería, remítaseles copia de este auto a los correos electrónicos indicados en sus solicitudes.
2. Se requiere a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes, dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 2 de junio de 2023 so pena de dar aplicación a lo señalado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El auto de Notifico por Estado

Nº

049

Fecha

08 AGO 2023

El Secretario(a)

